

## COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.



## **COMPROMISOS DE GESTIÓN**

### **Compromisos de Gestión entre el Gobierno Departamental de Rocha y el Municipio de La Paloma**

**Período de vigencia:** 1 de marzo - 31 de Diciembre de 2017

#### **Cláusula 1ª. Fecha y lugar de suscripción**

El presente compromiso de Gestión se firma en Rocha, el 24 de febrero de 2017

#### **Cláusula 2ª. Partes que lo suscriben**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre el **Gobierno Departamental de Rocha**, representado por el Intendente Departamental: Sr. Anibal Pereyra, y el **Municipio de La Paloma** representado por el Alcalde Arq. José Olivera .

#### **Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el período de vigencia del presente compromiso. El cumplimiento de este compromiso es requisito excluyente para el acceso a la partida anual del literal (C) del FIGM (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal).

#### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso.**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el **31 de Diciembre de 2017**.

#### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015.

### Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Gobierno Departamental de Rocha y el Municipio de La Paloma se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta (1)	Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	Gobierno Departamental	Municipio
Definición del indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas compromisos de gestión suscritos y reportes de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual
Plazo para el cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al final del período se está al día en la presentación de la información.	Al final del período se está al día en la presentación de la información
Responsable	Cra. Silvia Caitano e Ing. Agr. Marcello Vaselli	Alcalde Arq. José Olivera

Descripción de la Meta (2)	Mejora en la comunicación del Municipio con la comunidad	
	Gobierno Departamental	Municipio
Definición del Indicador	Soporte técnico	Mantenimiento y actualización de información en pagina web. Asignación de un funcionario con rol de publicador
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017
Descripción de verificación del Cumplimiento	Visualización de pagina WEB del Gobierno Departamental	Publicaciones y actualizaciones en pagina web
Responsable	Director de Sistemas Daniel Barreiro	Alcalde Arq. José Olivera

Descripción de la Meta (3)	Acondicionamiento de un sector del Parque Andresito para actividades lúdicas infantiles y ocio de adultos	
	Gobierno Departamental	Municipio
Definición del Indicador	Gestión de los fondos +Local de OPP para la realización de la obra. Llamado a licitación	Colaborar con el control de obras
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017
Descripción de verificación del Cumplimiento	Estados contables del rubro específico. Adjudicación e informes de seguimiento	Certificación de avances.
Responsable	Arq Gino De Leon	Encargado de obras .

Descripción de la Meta (4)	Diseño y ejecución de la primer etapa de Terminal de la Pedrera	
	Gobierno Departamental	Municipio
Definición del Indicador	Elaboración del proyecto ejecutivo. Seguimiento técnico de primer etapa (30% ejecutado)	Nivelación del terreno y marcado.
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017
Descripción de verificación del Cumplimiento	Elaboración de planos e Informe de avance	Informe de avance
Responsable	Dirección de Arq. Arq Gino De León	Encargado de obras

#### **Cláusula 7ma. Comisión de seguimiento del Compromiso de Gestión**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cra. Silvia Caitano (Directora de Hacienda) y el Ing. Agr. Marcello Vaselli representando al Gobierno Departamental de Rocha y Arq. José Olivera (Alcalde), representando al Municipio.

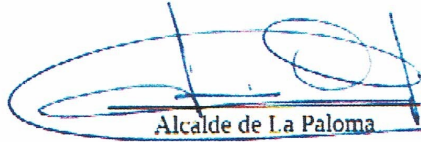
La Comisión de seguimiento se reunirá con una frecuencia de 3 reuniones anuales sin perjuicio de ser convocada en cualquier instancia por al menos uno de sus integrantes y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

**Cláusula 8va. Conformidad.** De conformidad con cuanto antecede, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la cláusula 1era.



Intendente Departamental

ANIBAL PEREYRA HUELMO  
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



Alcalde de La Paloma

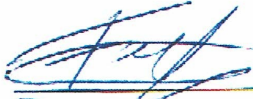
ALC. JOSE LUIS QUIROGA VIGNOLA  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE LA PALOMA



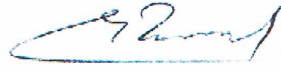
Rafael Iza  
Concejal



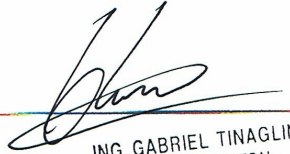
RUBEN GÓNZALEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO LA PALOMA



Daniel Fripo  
concejal



William Tendivil  
concejal



ING. GABRIEL TINAGLINO  
SECRETARIO GENERAL  
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA